



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO

Domicilio

Centro Universitario Parque General San Martín Mendoza
5500-Mendoza
Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail compras@fad.uncu.edu.ar

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa N° 20 – Compulsa Abreviada - Ejercicio 2017
Clase: Etapa única – Nacional
Modalidad: sin modalidad
Expediente N° 22139 / 2017

MOTIVO DEL TRÁMITE: ADQUISICION DE PINTURA, AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I - CUYAS CLAUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO EDIFICIO DE GOBIERNO - DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO - Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza. Tel: 4135270 interno 2349.------

PRESENTACION DE OFERTAS:

Hasta las 12:00 horas del día 23/11/2017

Lugar: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO – EDIFICIO DE GOBIERNO - DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – - Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza.

Atención: Lunes a viernes, en días hábiles para la UNCUYO, en horario de 09:00 a 13:00 horas

ACTO DE APERTURA:

DIA 23-11-2017 hora 12:00 - LUGAR DE APERTURA: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO – UNCUYO EDIFICIO DE GOBIERNO DIRECCION DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO – Centro Universitario, Parque General San Martín – Mendoza-----

Firma y sello proponente

Sres.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a efectos de solicitar tengan la gentileza de cotizar con destino a la Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO, por los elementos que se indican a continuación

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Renglón	Cantidad	DETALLE	Unitario	TOTAL
1	30	Plastificante Hidrosoluble transparente x 20 lts. Primera Calidad para ladrillo		
2	11	Latex Azul Marino 39 x20 lts. Tipo Teknolatex		
3	12	Latex acrílico blanco x 20 lts. Primera calidad para exterior. Tipo Latex Auro		
4	2	Fijador sellador al agua x 20 lts. Primera calidad		
5	4	Esmalte Todo en Uno brillante Naranja x 20 lts. Primera calidad		
6	5	Thinner 500 x 1 lts		
7	5	Aguarras x 1 lts		
8	3	Protector impregnante para madera satinado x 20 lts. Primera calidad		
10	4	Rodillos pelo corto sintético		
11	12	Lijas 220 antiempaste		
12	12	Lijas 320 antiempaste		
13	6	Pinceles 1 1/2"		
14	6	Pinceles 2"		
15	12	Paquetes estopa x 500 gr		
		TOTAL		

SON PESOS:

CLAUSULAS PARTICULARES**1. OBJETO**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE PINTURA, AJUSTADO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN ANEXO I, CUYAS CLAUSULAS PARTICULARES Y CONDICIONES GENERALES QUE SE INSERTAN A CONTINUACIÓN

2. MARCO NORMATIVO: La presente contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1°. Ordenanza Consejo Superior n° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
- 2°. Decreto Delegado n° 1023/01.
- 3°. Decreto n° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 4°. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas

3. PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, son en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

4. MANTENIMIENTO DE OFERTA: QUINCE (15) días corridos.**5. PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los TREINTA (30) días de recibida la orden de compra.**6. LUGAR DE ENTREGA:**

- 1º) La mercadería adjudicada deberá ser entregada libre de fletes, impuestos o gastos de envío incluido el seguro de traslado en: FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - U. N. C. / Edificio de Gobierno - Centro Universitario - Pque. Gral. San Martín. -MENDOZA.



7. PAGO:

El pago de la facturación respectiva se prevé **CONTADO** dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura.

NOTA: El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, las oferentes deberán presentar:

DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE

I.- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.

II.- Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, según corresponda.

III.- **REGISTRO O PADRÓN DE PROVEEDORES:** A los efectos de la capacidad para obligarse contractualmente con la Universidad Nacional de Cuyo, las firmas proponentes deberán estar inscriptos en el **REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES** de la UNCUIYO. En caso de no estar inscripto, podrá hacer el trámite ingresando a la página www.proveedores.uncu.edu.ar. Aún inscripto, para agilizar el pago por transferencia bancaria, deberá realizar la misma operación.

La documentación impresa presentarla en la Oficina de Contrataciones de Rectorado para su habilitación en el sistema.

IV.- **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:** en caso que la oferta sea superior a \$ 50.000 deberá:

- ✓ Al momento de la APERTURA DE OFERTAS: POSEER Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP (Res. 1814/2005), o en su defecto presentar constancia de solicitud a ese Ente Administrador.
- ✓ Al inicio de etapa de evaluación de ofertas: - Diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de apertura-, deberá **NECESARIAMENTE** poseer en certificado vigente a esa fecha. El incumplimiento de ese punto será causal de DESESTIMACION de la oferta.

9. FACTURACION Tener en cuenta que se encuentra vigente la Resolución General 2853/10 y sus modificatorias de la AFIP (Factura Electrónica).

10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Para el presente trámite no será necesario constituir garantía de mantenimiento de oferta

11. REQUISITOS DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) Como aceptación de todas sus partes, las propuestas deberán presentarse firmadas y selladas en sus fojas correspondientes: pliegos de ofertas, cláusulas particulares y condiciones generales respectivas.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) La oferta deberá presentarse en sobre cerrado y consignará en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.

12. DE LA COTIZACIÓN:

- a) Deberá presentar sólo la oferta económica por duplicado.
- b) La cotización se realizará en pesos argentinos, con IVA incluido.
- c) Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d) Los precios cotizados -unitarios y totales- para el trámite de referencia, deberán contemplar los gastos de acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.

La Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.

- e) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- f) En todos los casos las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados.
- g) Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
- h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cual la alternativa. En todos los casos deberá existir una oferta base.

13. OFERTAS ALTERNATIVAS:

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N° 56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”.

14. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE:

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Artes y Diseño al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado al Oferente, la presentación de la documentación y/o

información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad de Artes y Diseño y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla por escrito, limitada a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. Facultad de Artes y Diseño se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad de Artes y Diseño-UNCUIYO les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el período de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

15. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

16. ADJUDICACION:

- a) La Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes a la/s empresas oferentes en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, situación laboral – previsional - tributaria, precio, litigiosidad, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión, y considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

17. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44, Decreto Reglamentario 1030/2016).

18. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS:

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Facultad de Artes y Diseño – UNCUYO.

19. REQUISITOS GENERALES

Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre.

20. CONSULTAS Podrán realizarse en Facultad de Artes y Diseño Dirección de Contrataciones y Patrimonio - Centro Universitario Parque General San Martín 5500-Mendoza. Teléfono: 4455855 – 4135270 interno 2349 – mail: compras@fad.uncu.edu.ar

Carátula para colocar en sobre de propuesta

Adquisición de PINTURA

Contratación Directa N° 20/17 EXP-CUY: 22139/2017

Fecha de apertura: **23/11/17 Hora: 12:00 hs.**

Lugar: Facultad de Artes y Diseño – UNCUYO

Dirección: Centro Universitario - Parque General San Martín,

Mendoza.

Contacto: (0261) 4135270 / 4494058 (Int. 2349/50).

NO VÁLIDO PARA COTIZAR